



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo a continuación
Aprueba entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00966-00**

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la apoderada de la parte actora (PDF 018, Cno. Principal, Carpeta 002Ejecutivo), y como quiera que en el presente asunto a través de proveídos adiados 21 de enero de 2022 y 13 de marzo de 2023, se aprobó la liquidación de costas y crédito, respectivamente, decisiones que no fueron objeto de reparo alguno y se encuentran en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente hasta por las sumas aprobadas en las liquidaciones de costas y crédito, respectivamente, a la copropiedad demandante, **EDIFICIO CASAN P.H.** Por secretaría elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 067 del 3 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed2a52593632a66f5932b326d859f0dbb7ff6611074f57558e5640cab8dd951**

Documento generado en 02/05/2023 04:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>